INFORME DE GESTIÓN No 02
Bogotá (Cundinamarca) MARZO 2025

1. No. DEL CONTRATO	050-CENACPERSONAL-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	27 DE ENERO DE 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza : 25-46-101038684 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 30/ENE/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
4. CRP	No. 9325 Fecha expedición 31 DE ENERO DE 2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DIRECCIÓN DE SANIDAD Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-002-01) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $30.400.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 DE FEBRERO DE 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: MARIA PAULA GÓMEZ ROMERO Identificación 1.098.757.609 Nacionalidad Colombiana Direccion: CARRERA 53 # 141-69 BOGOTA D.C. Teléfono de contacto 3137118818 E-mail de contacto: mariapaulagomezromero@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. DIEGO ALEXANDER BECERRA BARRIOS Cargo OFICIAL JURIDICO DISAN EJERCITO Resolución de nombramiento (00000316 de 10 de enero de 2025) Teléfono de contacto: 3214381694 E-mail de contacto: diego.becerra@buzonejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia según los parámetros de medición establecidos, garantizando la confidencialidad e integridad de la información y documentación, evitando cualquier uso indebido o acceso no autorizado. 2. Recibir, revisar, clasificar, tramitar y radicar, haciendo seguimiento a los documentos, datos, y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército, cumpliendo con los términos legales y/o orden judicial. 3. Emplear con precisión y diligencia, las plataformas electrónicas destinadas a la recepción, radicación, seguimiento y respuesta de los requerimientos jurídicos allegados a la Dirección de Sanidad EJC, con miras a alimentar y actualizar las bases de datos y/o aplicativos, con los requerimientos judiciales y sus respectivas respuestas. 4. Monitorear y cumplir de manera estricta con los plazos legales para cada etapa procesal, evitando omisiones que puedan generar consecuencias jurídicas o sanciones para la institución. 5. Participar activamente en las acciones necesarias, para garantizar el cumplimiento de los fallos de tutela, incluyendo a coordinación con otras areas y la elaboración de los documentos necesarios, para su implementación.

	6. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución de contrato, con e archivo físico y digital debidamente organizado, clasificado, inventariado conforme a la normatividad archivística vigente. 7. Entregar de manera oportuna y adecuada, la documentacion pertinente respecto a la cuenta de cobro; anexando, informe de gestión mensual, planilla de pago de seguridad social con su debido soporte, diligenciamiento del SECOPII. 8. Documentación que deberá allegarse acorde con los formatos y tiempos establecidos por la entidad contratante. 9. Las demás obligaciones que sean asignadas por el Supervisor, que estén sujetas al objeto contractual. 10. Alimentar semanalmente la base de datos establecida por la Oficina de Gestión Jurídica de DISAN. 11. Contestar de manera adecuada, integral y oportuna todas las acciones de tutela asignadas cumpliendo estrictamente con los términos señalados en la legislación colombiana especialmente los establecidos en el Decreto 2591 de 1991 y demás normas concordantes. 12. Emitir informe de cumplimiento en el término legal establecido, frente a la imposición de sanción (multa o arresto), efectuando las gestiones pertinentes para dar cumplimento al fallo. 13. Realizar visitas físicas a los despachos judiciales, para radicar documentos, efectuar seguimiento a los procesos, gestionar requerimientos específicos o atender audiencias asegurando una representación adecuada y efectiva, con miras a evitar que se materialicen sanciones por parte de los despachos judiciales. 14. En los casos requeridos, se deberán agotar todas las instancias necesarias en aras de garantizar la debida defensa, en observancia de la normatividad vigente aplicable al subsistema de salud de las FF.MM, ante los órganos judiciales y de control, entre otros. 15. Realizar informes y presentaciones de aquellos casos en los cuales no se puede materializar en su totalidad el cumplimiento de una orden judicial, soportandolo con su debida gestión en la cual quede evidenciada la imposibilidad jurídica y /o material para cuien la solicite. 16. Deberá proyectar la respuesta de mínimo cinco (5) de los requerimientos jurídicos asignados diarios, dando prelación al cumplimiento de los términos legales y judiciales, de acuerdo con el criterio jurídico del profesional del derecho y conforme a la clasificación prioritaria de los documentos y órdenes judiciales, interpuestas en contra de la Dirección de Sanidad. 17. Frente a la asignación exclusiva de derechos de petición y/o PQRSD deberá dar trámite respuesta y reporte al personal encargado mínimo ocho (08) requerimientos al día. 18. El contratista no podrá tener en la plataforma y /o sistema de información vigente, la asignación de requerimientos mayores a 15 días sin tramitar 19. La documentación enviada por el contratista para la firma del señor Director de Sanidad Oficial de Gestión Jurídica u Oficial de Gestión de Medicina Laboral, no debe superar los tres (3 días hábiles, desde la fecha de su elaboración. 20. El contratista nunca debe perder el control y seguimiento del caso que se le haya asignado así mismo, debe garantizar la trazabilidad con la sección de viaticos en los casos que lo requiera y tener permanente comunicación con el accionante y el despacho judicial. 21. El contratista debe realizar acciones encaminadas al cumplimiento del fallo de tutela que se encuentra en sanción rindiendo informes mínimos de forma mensual. El contratista debe custodiar, y a la terminación del presente contrato devolver los suministros, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 22. La realización de Junta Médica Laboral debe ser avalada por el abogado asignado del caso con la nota jurídica y con el debido soporte de una orden judicial, y es responsable de verificar los sistemas de información y la orden judicial. 23. La reactivación de servicios médicos debe obedecer exclusivamente a fallos de tutela órdenes judiciales o derecho legal, y es responsabilidad del abogado designado para cada caso verificar en el sistema la procedencia y el respaldo legal de los documentos para este trámite. 24. Las órdenes judiciales que deben ser cumplidas por establecimientos de sanidad, deben ser remitidas por competencia inmediatamente por el contratista conforme al artículo 1 de la Ley

	1755 de 2015 que sustituye el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, para que los establecimientos presten el servicio de salud y se otorgue cabal cumplimiento a las órdenes judiciales, realizando un seguimiento permanente, recabando y compulsando copias disciplinarias en caso de incumplimiento. 25. Todas las actuaciones de los abogados designados para cada caso, se deben realizar bajo los principios de transparencia, y observancia a la ética profesional, no se deben hacer actos de corrupción, ni recibir ningún tipo de contraprestacion para favorecer a terceros. 26. El contratista debe hacer entrega bimestral del archivo de gestión de acuerdo con la clasificación TRD y normatividad exigida de archivo del Ejército Nacional, y al finalizar el año (mes de diciembre) hacer la entrega totalcon un acta en donde se relaciona la documentación realizada. 27. Apoyar y gestionar jurídicamente las actividades y tareas que se deriven de los procesos tanto asistenciales, cobros (requerimientos Fiscalía, Entes de Control, entre otros), viáticos y de medicina laboral. 28. Revisar, clasificar, tramitar y radicar, haciendo seguimiento a los requerimientos relacionados con solicitudes de viáticos por vía de acción de tutela, anexando los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad. 29. El contratista deberá resolver de manera inmediata todos los requerimientos jurídicos asignados a través del sistema documental del Ejercito Nacional, sin exceder un acumulado máximo de 35 requerimientos jurídicos en trámite por resolver. OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL 1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 2. Dar estricto curante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. 3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificacion con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: • De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. • El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. • Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. • El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. • Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del

	Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
10 DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	11. Contestar de manera adecuada, integral y oportuna todas las acciones de tutela asignadas, con los términos señalados en la legislación colombiana, especialmente los establecidos en el demás normas concordantes.

No.	TRAMITE	RADICADO TUTELA	ACCIONANTE	TRAMITE REALIZADO	FECHA RADICADO ORFEC
1	ACCION DE TUTELA	05001333302320240017800	Deiber Antonio Gonzalez Perez	Informe de cumplimiento y solicitud desvinculación 20253250004160[illegible]	2025-02-19
2	ACCION DE TUTELA	25000-23-41-000-2017-01011-00	Orlando Enrique Renteria	Solicitud apoyo cumplimiento fallo de tutela 20253250004750213	2025-02-19
3	ACCION DE TUTELA	25000-23-41-000-2017-01011-00	Orlando Enrique Renteria	Informe de cumplimiento tutela y solicitud cierre incidente 20253250004189S1	2025-02-19
4	ACCION DE TUTELA	73-268-31-05-001-2024-00084-00	MARIA NANCY MURILLO como agente oficioso de ROBERTO PRADA PORTELA	Solicitud de activación 20253250004197[illegible]1	2025-02-19
5	ACCION DE TUTELA	73-268-31-05-001-2024-00084-00	MARIA NANCY MURILLO como agente oficioso de ROBERTO PRADA PORTELA	Envío ordenes de conceptos médicos 20253250004198[illegible]41	2025-02-19
6	ACCION DE TUTELA	110013335-012-2023-00197-00	Manuel Alberto Rosero Ramírez	Solicitud apoyo cumplimiento fallo de tutela en SANCIÓN2025325C00429401	2025-02-20

7	ACCION DE TUTELA	11001333502620220027200	Deivy Florentino Ayala Hualpa	Ampliación solicitud inaplicación sanción e informe de cumplimiento 2025325000429571	2025-02-20
8	ACCION DE TUTELA	11001-31-03-051-2024-00502-00	Victor Manuel Blandon	Informe de cumplimiento a fallo de tutela 2025325000430151	2025-02-20
9	ACCION DE TUTELA	11001 33 35 028 2021 00330 00	Brayan Enriquez Lopez	Remisión por competencia fallo de tutela en sanción 2025325004904923	2025-02-20
10	ACCION DE TUTELA	11001 -31 - 05-038-2024-10027-00	Yilmar Andres Romaña Cuesta	Envío autorizaciones de conceptos médicos accionante 2025325000433391	2025-02-20
11	ACCION DE TUTELA	11001 33 35 028 2021 00330 00	Brayan Enriquez Lopez	Notificación programación cita médica por segunda vez 2025325000458501	2025-02-21
12	ACCION DE TUTELA	110013335-012-2023-00197-00	Manuel Alberto Rosero Ramírez	Informe cumplimiento fallo de tute a Juzgado 2025325000463861	2025-02-22
13	ACCION DE TUTELA	11001 33 35 028 2021 00330 00	Brayan Enriquez Lopez	Ampliación solicitud inaplicación sanción e informe de cumplimiento 202532500046430 1	2025-02-22
14	ACCION DE TUTELA	11001333501420240012800	Santiago Andres Rivera Henao	Solicitud remisión inaplicación sanc ón a oficina de cobros 2025325000470121	2025-02-24

15	ACCION DE TUTELA	11001333501420240012800	Santiago Andres Rivera Henao	Solicitud terminación y archivo proceso coactivo 2025325000470331	2025-02-24
16	ACC ON DE TUTELA	202200133	Nelson Steven Rodriguez Rico	Reprogramación cita para concepto médico 2025325000471811	2025-02-24
17	ACCION DE TUTELA	202200133	Nelson Steven Rodriguez Rico	Solicitud revocatoria sanción e informe de cumplimiento 2025325000475551	2025-02-24
18	ACCION DE TUTELA	66001-33-33-003-2024-00395-00	Robiert Daley Encarnacion Gome	Remisión por competencia requerimiento judicial 2025325000476651	2025-02-24
19	ACCION DE TUTELA	11001310303520240025600	Oliber Garcia Cataño	Informe de cumplimiento tutela 2025325000485671	2025-02-25
20	ACCION DE TUTELA	73-268-31-05-001-2024-00084-00	MARIA NANCY MURILLO como agente oficioso de ROBERTO PRADA PORTELA	Informe de cumplimiento 2025325000487311	2025-02-25
21	REPARACION DIRECTA	11001333603420230020900	Cristian Alberto Campaz Riascos	Informe avance junta médica laboral 2025325005518713	2025-02-25
22	ACCION DE TUTELA	41001318700202400110-00	Juan Duran Hernandez	Remisión por competencia sanción esm 2025325005530843	2025-02-25

23	ACCION DE TUTELA	18001-40-09-006-2024-00187	John Jair Muñoz Burbano	Contestación incidente de desacato 2025325000490401	2025-02-25
24	ACCION DE TUTELA	11001311803202400166 01	Jorge Mario Camargo Alonso	Solicitud renovación activación servicios médicos 2025325000500751	2025-02-26
25	ACCION DE TUTELA	202000068	Gladys Zulay Cardenas	Solicitud ficha médica 2025325000501631	2025-02-26
26	ACCION DE TUTELA	54001333302202300481 00	Deiber Rodriguez Ascanio	Solicitud inaplicación sanción 2025325000518641	2025-02-27
27	ACCION DE TUTELA	73001 31 09 004 2019 00019 0	Jhon Fredy Díaz Arias	Solicitud inaplicación sanción e informe de cumplimiento tutela 2025325000519291	2025-02-27
28	REPARACION DIRECTA	20001 33 33 007 2023 00447 00	Orangel Aristides Deluque Pushaina	Remisión por competencia 2025325005835293	2025-02-27
29	ACCION DE TUTELA	11001 33 35 028 2025 00330 00	Brayan Enriquez Lope	Remisión por competencia requerimiento judicial 2025325005846153	2025-02-27
30	ACCION DE TUTELA	11001310303202500006 00	Hernan F del Quiroz Ruiz	Contestación incidente de desacato 2025325000529391	2025-02-27
31	ACCION DE TUTELA	11001311803202400166	Jorge Mario Camargo Alonso	Notificación cita para ficha médica accionante 2025325000531911	2025-02-28

32	ACCION DE TUTELA	11001311800320240016 6	Jorge Mario Camargo Alonso	Informe de cumplimiento y avance junta médica laboral 2025325000532261	2025-02-28
33	ACCION DE TUTELA	202000068	Diego Alberto Camargo	Informe de cumplimiento 2025325000533051	2025-02-28
34	ACCION DE TUTELA	11001 -31 - 05-038-2024-10027-00	Yilmar Andres Romaña Cuesta	Notificación citas conceptos médicos 2025325000535141	2025-02-28
35	ACCION DE TUTELA	11001 -31 - 05-038-2024-10027-00	Yilmar Andres Romaña Cuesta	Notificación citas conceptos médicos 2025325000535191	2025-02-28
36	ACCION DE TUTELA	05001 33 33 023 2024 00178 00	Deiber Antonio Gonzalez Perez	Remisión requerimiento 2025325000539481	2025-02-28
37	ACCION DE TUTELA	76001-31-10-002-2024-00496-00	Ronald Eduardo Choco Zapata	Informe de cumplimiento a fallo de tutela 2025325000540291	2025-02-28
38	PROCESO PENAL	2023-950		Contestación oficio No. 0598 de 26 de febrero de 2025 2025325000554231	2025-03-03
39	ACCION DE TUTELA	11001-33-34-003-2024-00407-00	Mauricio Camacho Espinosa	Solicitud documentación 2025325000560491	2025-03-03
40	ACC ON DE TUTELA	76001318700400 2025000030 0	Wilmar Vallejo Rodriguez	REQUERIMIENTO PROGRAMACIÓN CITA CONCEPTO JML ESM 2025325006275293	2025-03-03

41	ACCION DE TUTELA	23 001 33 33 005 2024 0017900	Carlos Mario D az Hernandez	Solicitud renovación activación servicios médicos 2025325000566701	2025-03-04
42	ACCION DE TUTELA	11001-310-3036-2023-00534-00	Daniel Felipe Jiménez Mart nez	Solicitud activación servicios medico 2025325000571501	2025-03-04
43	ACCION DE TUTELA	25000 23 42 000 2017 02168 00	Helmer Andres Suarez Dia	Solicitud activación servicios medico 2025325000571661	2025-03-04
44	REPARACIO N DIRECTA	1100133360 3220190024 800	Eder Luis Berrio Correa	Ampliación solicitud inaplicación sanción 2025325000575041	2025-03-04
45	ACCION DE TUTELA	1100133350 1420240010 900	Cristian Alberto Campaz Riascos	Solicitud modificación activación 2025325000577141	2025-03-04
46	ACCION DE TUTELA	1100131090 05 2025000210 0	Saul Fernando Florez Navarro	Informe de cumplimiento a fallo de tutela 2025325000581451	2025-03-05
47	ACCION DE TUTELA	11001 33 35 028 2021 00330 00	Brayan Enriquez Lopez	Notificación programación cita médica oftalmologí 2025325000581851	2025-03-05
48	ACCION DE TUTELA	202300057	Gerardo Vanguma Patiño	So icitud activación servicios médico 2025325000595651	2025-03-06

49	ACCION DE TUTELA	54-003-40-89-001-2023-00167-00	Yuri Karina Casadiegos Angarita ag. Cf. Nayareth Michelly Barbosa Casadiegos	Informe de cumplimiento a fallo de tutela 2025325000596891	2025-03-06
50	ACCION DE TUTELA	11001-310-3036-2023-00534-00	Hernando Jimenez Serrano - Daniel Felipe Jiménez Martínez	Informe cumplimiento fallo de tutela 2025325000598971	2025-03-06
51	ACCION DE TUTELA	11001-310-3036-2023-00534-00	Daniel Felipe Jiménez Martínez	Informe avance junta médica laboral 2025325000599311	2025-03-06
52	ACCION DE TUTELA	202300057	Gerardo Yanguma Patiño	Solicitud apoyo cumplimiento orden judicial 2025325000600741	2025-03-06
53	ACCION DE TUTELA	202300057	Gerardo Yanguma Patiño	Informe para practica de junta médica laboral 2025325000601791	2025-03-06
54	ACCION DE TUTELA	11001 33 42 054 2024 00329 00	Helmer Andres Suarez Diaz	Informe para el avance de junta médica laboral 2025325000620781	2025-03-10
55	ACCION DE TUTELA	11001 33 42 054 2024 00329 00	Helmer Andres Suarez Diaz	Informe de cumplimiento y solicitud cierre incidente de desacato 2025325000620931	2025-03-10
56	ACCION DE TUTELA	76001318704 2025000030 0	Wilmar Vallejo Rodriguez	Informe para la práctica de junta médica laboral 2025325000622461	2025-03-10

57	ACCION DE TUTELA	76C0131870 04 20250C0030 0	Wilmar Vallejo Rodriguez	Informe de cumplimiento 2C25325000623401	2025-C3-10
58	ACCION DE TUTELA	63C01 -3333- 003- 2C19- 00C80-00	Carlos Daniel Restrepo Moreno	Solicitud activación servicios2025325000625111	2025-03-10
59	ACCION DE TUTELA	1100131090 1420240033 500	Yesid Arturo Monroy Moreno	Respuesta requerimiento 2025325000634601	2025-03-11
60	ACCION DE TUTELA	1575931050 02 2024 00243 00	Jorge Eliecer Lagos Rojas	Remisión por competencia 2025325000634661	2025-03-11
61	ACCION DE TUTELA	23 C01 33 33 005 2024 0017900	Carlos Mario Diaz Hernandez	Informe junta médico laboral 2025325000634741	2025-03-11
62	ACCION DE TUTELA	23 001 33 33 005 2024 0017900	Carlos Mario Diaz Hernandez	Informe junta médico laboral 2025325000634781	2025-03-11
63	ACCION DE TUTELA	0500133330 2320240017 800	Deiber Antonio Gonzalez Perez Accionado: Dirección	Solicitud autorización 2025325000636611	2025-03-11
64	PETICION	2024340002 175952	Luis Berrio Correa	Ampliación respuesta derecho de petición 2025325000648891	2025-03-11

65	REPRA	1100133360 3220190C24 800	Eder Luis Berrio Correa	Remisión copia acta de junta médica laboral 2025325000649151	2025-03-11
66	ACCION DE TUTELA	110013335-012-2023-0019 7-00	Manuel A berto Rosero Ramírez	Notificación programación CITA PARA EXAMEN 2025325000665321	2025-03-13
67	ACCION DE TUTELA	2024340002 059732	Juan Polo Fonseca Rodriguez	Respuesta derecho de petición radicado interno 2025325000665661	2025-03-13
68	ACCION DE TUTELA	6867931050 01-2019-00169-03	Sergio Andres Lopez Buenahora Accionado: Dirección	Remisión requerimiento 2025325C073049 93	2025-03-13
69	ACCION DE TUTELA	11001 22 05 000 2016 00436 02	Jhonar Narciso Fernandez Rojas	Solicitud activac ón servicios 2025325000671611	2025-03-13
70	ACCION DE TUTELA	6867931050 01-2019-00169-03	Sergio Andres Lopez Buerahora Accionado: Dirección	Informe de cumol miento a fallo de tutela 2025325000672851	2025-03-13
71	ACCION DE TUTELA	63001 -3333-003- 2019-00080-0C	Carlos Daniel Restrepo Moreno	Remisión por competencia incidente de desacato 2025325007425333	2025-03-14
72	ACCION DE TUTELA	63001 -3333-003- 2019-00080-0C	Carlos Daniel Restrepo Moreno	Informe junta médico laboral 2025325000680951	2025-03-14
73	ACCION DE TUTELA	1100131050 0620241017 300	Jose Reinel Cartagena Morales	Solicitud nulidad- indebida notificación 2025325000683611	2025-03-14

74	ACCION DE TUTELA	63001 -3333-003- 2019-00080-00	Carlos Daniel Restrepo Moren	Informe tramite Junta Médico Laboral 2025325000685071	2025-03-14
75	ACCION DE TUTELA	1100133420 4720240017 400	Wilmer Norberto Cardenas Acosta	Informe de cumplimiento de fallo de tutela 2025325000695071	2025-03-17
76	ACCION DE TUTELA	1100131030 1520240003 400	Carlos Alberto Martinez Acevedo	Informe de cumplimiento fallo de tutela 2025325000697641	2025-03-17
77	ACCION DE TUTELA	11001 22 05 000 2016 00436 02	Jhonar Narciso Fernandez Rojas	Remisión por competencia incidente de desacato 2025325007699763	2025-03-17
78	ACCION DE TUTELA	11001 22 05 000 2016 00436 02	Jhonar Narciso Fernandez Rojas	Informe de cumplimiento tutela 2025325000700591	2025-03-17
79	ACCION DE TUTELA	20001-31-05-004-2024-00210-00	Edgar Rafael Burgos Morales	Informe de cumplimiento de fallo de tutela 2025325000706821	2025-03-17
80	ACCION DE TUTELA	54001-31-09-004-2022-00133-00	Nelson Steven Rodriguez Rico	Programación por tercera vez - cita para concepto médico 2025325000711661	2025-03-18
81	ACCION DE TUTELA	54001-31-09-004-2022-00133-00	Nelson Steven Rodriguez Rico	Solicitud inaplicación sanción 2025325000712071	2025-03-18
82	ACCION DE TUTELA	2024305003 215951	Carlos Andres Garcia Loaiza	Ampliación respuesta 2025325000714441	2025-03-18

Carrera 46 No 20C – 79 edificio COPER
Bogotá D.C. - Cundinamarca
disan.juridica@buzonejercito.mil.co

83	ACCION DE TUTELA	11001333502020230013 8	May Jamer Acevedo Sánchez	Respuesta requerimiento judicial 2025325000715701	2025-03-18
84	ACCION DE TUTELA	25000-23-41-000-2017-01011-00	Orlando Enrique Renteria Accionado: Dirección	CITACION JUNTA MEDICA LABORAL 2025325C0C719751	2025-03-18
85	ACCION DE TUTELA	25000-23-41-000-2017-01011-00	Orlando Enrique Renteria Accionado: Dirección	Informe de cumplimiento tutela 2025325000726911	2025-03-19
86	ACCION DE TUTELA	11001 22 05 000 2016 00436 02	Jhonar Narciso Fernandez Rojas	Notificación programación cita PRUEBA NEUROPSICOLOGICA 2025325000728741	2025-03-19

Nota: Describa de manera especifica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de pub ica ORFEOS, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas)

11. CONSTANCIAS

Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, (Bogotá), en el mes de MARZO 2025

María Gómez

FIRMA CONTRATISTA
POST FIRMA: MARIA PAULA GÓMEZ ROMERO
CC. 1.098.757.609
Contrato No. 050-CENACPERSONAL-2025